

**SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
(SESESP)**

CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Nombre del Programa, Servicio o Trámite	
 <p>DONACIÓN Y REGISTRO VOLUNTARIO DE ARMAS DE FUEGO 2013</p>	
Clave:	
Antecedentes / Justificación	
Descripción	Usuario
Reducir el armamento y los hechos delictivos consumados con armas de fuego, a efecto de contribuir al clima de armonía, paz y tranquilidad en nuestro Estado	Población en general de los 18 municipios del Estado
Beneficio a obtener	Vigencia
<u>En el caso de donación de armas de fuego:</u> A) Armas que pueden portarse ó poseerse en términos de la Ley. \$ 1,000.00 en efectivo B) Armas que se consideran de uso exclusivo del Ejército, Fuerza Aérea y Armada. \$ 2,500.00 en efectivo ó vale para una computadora.	Del 01 de abril al 01 de Noviembre de 2012. Los módulos de recepción de armas de fuego se instalarán en los 18 municipios durante la fase de ejecución comprendida del 01 de abril al 01 de noviembre
<u>En el caso de registro ó baja de armas de fuego</u> Constancia expedida por la Secretaría de la Defensa Nacional de registro ó baja de arma de fuego.	
Tiempo de respuesta	Costo
En el momento	<ul style="list-style-type: none"> • Baja por donación gratuito. • Registro de arma de fuego \$39.00. • Registro de arma de fuego por cambio de propietario \$95.00. • Baja por robo, extravío u otros motivos \$39.00.
Horarios de atención	
Para trámite y entrega: De lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.	
Requisitos	
Presentar el arma de fuego descargada. <u>Baja por donación</u> <ul style="list-style-type: none"> • Hoja rosa del registro o fotocopia certificada. • Identificación oficial vigente con fotografía. <u>Para registro de arma de fuego</u> <ul style="list-style-type: none"> • Presentar el arma descargada. • Comprobante de pago de derechos. • Clave Única de Registro de Población (CURP). <u>Para registro de arma de fuego por cambio de propietario</u> <ul style="list-style-type: none"> • Identificación oficial vigente con fotografía del comprador y el vendedor. • Presentar el arma descargada. • Comprobante del Registro del Arma (hoja rosa). • Comprobante de pago de derechos. • Clave Única de Registro de Población (CURP). <u>Baja por robo, extravío u otros motivos</u> <ul style="list-style-type: none"> • Identificación oficial vigente con fotografía. • Comprobante del pago de derechos. 	

• Acta de denuncia de hechos ante el A.M.P.F. (Acta de defunción en caso de que proceda).
Registro Original (hoja rosa).

Sustento legal	Área donde se proporciona el servicio
Artículos 3, 5, 7,15 y demás relativos de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos y 1, 4, 5, 11, 12, 13 y demás relativos del reglamento de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.	Módulos instalados en los 18 Ayuntamientos del Estado
Domicilio	Servidor público de contacto
Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa Centro Estatal de Prevención y del Delito y Participación Ciudadana del SESESP. Circuito Interior #350 Col. Aguaruto, Sindicatura de Aguaruto, Culiacan; Sinaloa.	Dr. Pedro Ceballos Rendón Titular del Centro Estatal de Prevención del Delito y Participación Ciudadana del SESESP. Nueva Generación Sinaloense.
Teléfonos y correo electrónico	
(667) 846-5800 01 800 627-8633 www.sesesp.gob.mx pedro.ceballos@sinaloa.gob.mx	
Responsable de la información: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública	